



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE SORIA

Franqueo  
concertado

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Al año, 75 pesetas y 37'50 al semestre.  
Se suscribe en Soria, en la Intervención de  
fondos de la Diputación provincial. Siendo el  
pago adelantado.  
Número corriente 25 céntimos y atrasado 50.

### ADVERTENCIAS

- 1.ª No se insertará ninguna comunicación oficial que no venga registrada por conducto del Gobierno civil de la provincia.
- 2.ª Los anuncios no oficiales, se insertarán previo ingreso de su importe en la Caja provincial. En las subastas celebradas por entidades oficiales de cualquier clase, al otorgar los contratos de adjudicación, se exigirá el recibo que acredite el pago de los anuncios según Reales órdenes de 3 de Abril de 1881 y 9 de Enero de 1892

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS PRINCIPALES

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR NÚM. 526.

Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes

Para cumplimentar un servicio ordenado por la Comisaría general de Abastecimientos y Transportes, en su telegrama núm. 50.714 de 8 de Noviembre en curso, las Delegaciones locales remitirán a esta provincial en el término de cinco días a partir de la inserción de ésta en el *Boletín oficial* de la provincia, un oficio contestando a las preguntas siguientes:

- 1.ª Si tienen ultimado y puesto al día el fichero individual de racionamiento.
- 2.ª Si están anotadas en los cuestionarios todas las altas y bajas que se hayan producido desde el 28 de Noviembre del pasado año 1941.
- 3.ª Si se hallan anotados en referidos cuestionarios los comerciantes proveedores de los artículos racionados a cada una de las cartillas.

Soria 13 de Noviembre de 1942.

El Gobernador,

2906

REMIGIO SANCHEZ DEL ALAMO.

CIRCULAR NÚM. 527.

Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes

La Dirección Técnica de Consumo y Racionamiento, comunica a esta Delegación en telegrama oficial postal núm. 120.583, de fecha 11 del actual, que el precio tope máximo que regirá al público en esta provincia para el burel, jurel o chicharro de gran tamaño, que se pesca con palangres, será el de 3'05 pesetas kilo neto.

El jurel o chicharro pequeño que se pesca con boliches, continuará con el precio que tiene actualmente.

Lo que se hace público para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Soria 14 de Noviembre de 1942.

El Gobernador,

2907.

REMIGIO SANCHEZ DEL ALAMO.

### GOBIERNO DE LA NACION

#### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

##### ORDEN

Excmo. Sr.: De conformidad con la propuesta hecha a esa Dirección general por el Instituto nacional de Industria, por orden de 30 de Enero del presente año, publicada en el *Boletín oficial* del Estado fecha 6 de Febrero, se acordó extender a toda España hasta nueva orden la suspensión del derecho de registros mineros de pizarras bituminosas, y habiendo ratificado el Consejo de Ministros dicha reserva, según las facultades que le concede la ley de 24 de Junio de 1941, queda como consecuencia en pleno vigor y efectos la orden de referencia.

Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid 12 de Noviembre de 1942.—CARCELLER SEGURA.—Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

(B. O. del E. del día 13 de N.)

#### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

##### ORDEN

Ilmo. Sr.: Para la mayor eficacia de la labor que se ha de desarrollar con arreglo a la orden de 19 de Agosto próximo pasado,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º La semana de Enseñanza Media oficial se celebrará en Madrid y en los días 10 al 20 de Diciembre próximo.

2.º Por la Dirección general se adoptarán las determinaciones pertinentes para el mejor resultado, dictando normas y resolviendo las dudas que se susciten.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid 5 de Noviembre de 1942.—IBAÑEZ MARTIN.—Ilustrísimo Sr. Director general de Enseñanza Media.

(B. O. del E. del día 13 de N.)

## ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS DE LA

PADRON de las concesiones mineras sujetas al pago del canon de superficie

NUMERO			CONCESION MINERA		Clase del mineral que determina el tipo del canon
De orden..	De la carta... De la carta...	Del expediente...	Municipio en que radica la mina	Nombre de la mina	
1	1	63	Olvega .....	Petra III.....	Hierro.....
2	12	58	Fuentetoba.....	Maceda.....	Asfalto.....
3	28	102	Borobia .....	Gandalia.....	Hierro.....
4	30	95	Olvega .....	Ampliación Petra III.....	Idem.....
5	53	568	Borobia .....	Los Pozos.....	Idem.....
6	57	580	Olvega .....	Castillo.....	Idem.....
7	74	226	Idem.....	Felisa.....	Idem.....
8	214	594	Noviercas .....	Conchita.....	Idem.....
9	222	630	Somaén .....	Aurora.....	Idem.....
10	223	635	Medinaceli .....	Amelia.....	Idem.....
11	224	637	Castellanos (Villar del Campo).....	Amelia del Pilar.....	Idem.....
12	257	661	Fuentetoba.....	Amelia.....	Asfalto.....
12 bis	257	661	Soria.....	Amelia.....	Idem.....
13	225	638	Castellanos (Villar del Campo).....	Consuelo de la Aurora.....	Hierro.....
14	229	643	Agreda.....	Victoria.....	Idem.....
15	230	644	Fuentes de Agreda.....	Alicia.....	Idem.....
16	232	646	Olvega .....	Dos Amigos.....	Idem.....
16 bis	232	646	Noviercas .....	Dos Amigos.....	Idem.....
17	233	647	Olvega .....	Angelina.....	Idem.....
18	237	654	Salinas de Medinaceli.....	Siria.....	Carbón.....
19	246	671	Blocona .....	Araceli.....	Hierro.....
20	248	677	Ciria .....	Luz.....	Lignito.....
21	249	678	Idem.....	Matías.....	Idem.....
22	260	685	Pobar .....	Cabrejas.....	Cobre.....
23	266	732	Noviercas .....	Fás.....	Hierro.....
24	270	749	Idem.....	Loreto.....	Idem.....
24 bis	270	749	Olvega .....	Loreto.....	Idem.....
25	277	781	Salinas de Medinaceli.....	Eloisa.....	Cloruro de sodio.....
26	278	782	Idem.....	Santiago.....	Idem.....
27	284	786	Peñalcazar.....	Juan de Austria.....	Plomo.....
28	290	801	Noviercas.....	Carmen.....	Hierro.....
28 bis	290	801	Olvega .....	Carmen.....	Idem.....
29	291	802	Vozmediano.....	Angelita.....	Idem.....
30	293	804	Olvega .....	Chiquita.....	Idem.....
30 bis	293	804	Noviercas .....	Chiquita.....	Idem.....
31	294	806	Olvega .....	Basilisa.....	Idem.....
32	295	807	Cigudosa .....	Juanita.....	Idem.....
33	297	809	Peñalcazar y La Alameda.....	Resurrección.....	Plomo.....
34	298	812	Peñalcazar.....	Ampliación a Resurrección.....	Idem.....
35	299	813	Aldehuela de Agreda.....	Angelita II.....	Hierro.....
			Sumas totales .....		

Soria 9 de Noviembre de 1942.—El Administrador de Rentas públicas, Juan Marco.

(1) Peñalcazar no tiene recargo municipal.

## PROVINCIA DE SORIA.—NEGOCIADO DE INDUSTRIAL

al Estado durante el año 1942 y que deberán ingresar antes de 31 de Diciembre próximo

CANON						Nombre del concesionario	Anotaciones marginales (Representantes)
Tipo del canon por hectárea.	Superficie de la mina in- cluido demasías — Hectáreas	Importe del canon anual — Pesetas	Tipo de recar- go municipal. — 15.‰ 6'10	Importe del recargo municipal — Pesetas	Totalidad del importe — Pesetas		
9	8	72	15.‰	10 80	82 80	S. A. ff. cc. secundarios..	Joaquin Iglesias Blasco.
9	25 15	226 35	6'10	13 80	240 15	C. <sup>a</sup> Española de Asfaltos naturales de M. Leorza.	Compañía Española de Asfaltos Natu- rales de Maeztu Leorza.
9	18	162	15	24 30	186 30	Sociedad minera Cabarga San Miguel.....	Eusebia Alonso.
9	16	144	15	21 60	165 60	S. A. ff. cc. secundarios..	Joaquin Iglesias Blasco.
9	32	288	15	43 20	331 20	Sociedad minera El Mon- cayo.....	Eugenio Smet.
9	24	216	15	32 40	248 40	La misma.....	El mismo.
9	24	216	15	32 40	248 40	José Morales Orantes....	»
9	15	135	15	20 25	155 25	Joaquin Castellarnau....	»
9	20	180	15	27	207	Joaquin Iglesias Blasco..	»
9	24	216	15	32 40	242 40	El mismo.....	»
9	12	108	15	16 20	124 20	El mismo.....	»
9	23	207	6'10	12 62	219 62	Carlos Garrido López....	Joaquín Iglesias Blasco.
9	5	45	15	6 75	51 75	El mismo.....	El mismo.
9	58	522	15	78 30	600 30	Joaquin Iglesias Blasco..	»
9	44	396	15	59 40	455 40	Hdros. de Dionisio Fer- nández Robledo.....	»
9	32	288	15	43 20	331 20	El mismo.....	»
9	23	207	15	31 05	238 05	El mismo.....	La mina Dos Amigos pertenece a dos términos municipales y se divide por el recargo municipal.
9	27	243	15	36 45	279 45	El mismo.....	»
9	20	180	15	27	207	El mismo.....	»
6	50	300	15	45	345	Eugenio Smet.....	»
6	30	270	15	40 50	310 50	Joaquin Iglesias Blasco..	»
6	67	402	15	60 30	462 30	Sixto Morales García....	»
6	24	144	15	21 60	165 60	Joaquín Iglesias Blasco..	»
23	18	414	13	53 82	467 82	Emilio del Moral.....	Bernabé Sebastián.
9	48	432	15	64 80	496 80	Sinforiano de Marco.....	»
9	19	171	15	25 65	196 65	El mismo.....	La mina Loreto pertenece a dos térmi- nos municipales y se divide por el recargo municipal.
9	26	234	15	35 10	269 10	El mismo.....	»
9	5	45	15	6 75	51 75	Felipe Ramos Sigüenza..	Bernabé Sebastián.
9	5	45	15	6 75	51 75	El mismo.....	El mismo,
23	32	736	»	»	736	Francisco Lacasa Moreno.	»
9	36	324	15	48 60	372 60	Prudencio Ruiz Pedrovie- jo.....	La mina Carmen pertenece a dos térmi- nos municipales y se divide por el recargo municipal.
9	22	198	15	29 70	227 70	El mismo.....	»
9	1981	17829	15	2674 35	20503 35	Cipriano Gutierrez Tapia	»
9	19	171	15	25 65	196 65	José M. <sup>a</sup> Amann y Amann	La mina Chiquita pertenece a dos tér- minos municipales y se divide por el recargo municipal.
9	1	9	15	1 35	10 35	El mismo.....	»
9	80	720	15	108	828	Matías Iglesias Gimenez.	»
9	36	324	13	42 12	366 12	Félix Gimenez Sanz.....	Francisco Iglesias Calzas.
23	68	1564	15	131 10	1695 10	Rufino Duque García....	La mina Resurrección solo se aplica el recargo municipal a las 38 pertenen- cias que tiene en término de La Ala- meda (1)
23	22	506	»	»	506	El mismo.....	»
9	68	612	»	»	612	Cipriano Gutierrez Tapia	»
	3107 15	29501 35		3990 26	33491 61		

## SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA DE SORIA

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas que han atacado a los animales domésticos en esta provincia, durante el mes de Octubre.

Enfermedad	Partido	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especie	Enfermos a el mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha. . . . .	Curados . . . . .	Muertos o sacrificados . . . . .	Quedan enfermos. . . . .
Fiebre de Malta.....	Soria.....	Villabuena.....	Caprina.	11	»	»	»	11
Idem.....	Burgo.....	San Leonardo.....	Idem....	20	»	»	»	20
Mal rojo.....	Soria.....	Reznos.....	Porcina.	»	9	»	2	7
Idem.....	Idem.....	San Andrés de Soria.....	Idem....	2	»	2	»	»
Viruela ovina.....	Idem.....	Deza.....	Ovina...	62	»	61	1	»
Idem.....	Medinaceli.	Somaén.....	Idem....	14	»	»	6	8
Idem.....	Almazán...	Monteagudo de las Vicarias..	Idem....	80	30	94	16	»
Idem.....	Medinaceli.	Aguaviva de la Vega.....	Idem....	29	»	12	»	17

Soria 7 de Noviembre de 1942.—El Jefe provincial, A. Pérez Tomás.

2842

MANCOMUNIDAD PROVINCIAL SANITARIA  
DE SORIA

Circular

Apareciendo en descubierto bastantes Ayuntamientos en el pago de sus atenciones sanitarias y cuota de Instituto del tercer trimestre del ejercicio actual, algunos otros del segundo trimestre de aquéllas, desatendiendo cuantos requerimientos se les han dirigido en orden al inmediato pago, por tratarse de obligaciones preferentes entre las preferentes; se les previene por última vez a las Corporaciones que se encuentran en los citados casos, que si en el preciso e improrrogable plazo de diez días no ingresan en la Tesorería de esta Mancomunidad el importe de sus descubiertos, las derramas del 15 por 100 de fondo de reserva sobre los haberes de Médicos, cuota patronal de Subsidio familiar y la del 0'50 por 100 con destino al Patronato Nacional Antituberculoso del ejercicio en curso, transcurrido dicho plazo, se impondrá a los morosos la multa que autoriza el art. 68 del reglamento económico-administrativo, que se hará efectiva sin tolerancia alguna, sin perjuicio de exigir inexorablemente las demás responsabilidades que se deriven de la aplicación de los preceptos contenidos en el citado cuerpo legal.

Soria 11 de Noviembre de 1942.—El Presidente, Ricardo Miguel. 2880

REQUISITORIAS

Fernando Rodríguez Luengo, hijo de José María y de Angela, natural de Soria, provincia de

Soria, de 22 años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Pedro, núm. 40, y sujeto a expediente judicial por falta de incorporación a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días, en Zaragoza, ante el Juez instructor D. Simeón Turón Campos, con destino en el Batallón de Transmisiones del 5.º Cuerpo de Ejército, de guarnición en la citada Plaza de Zaragoza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Zaragoza 10 de Noviembre de 1942.—El Teniente Juez instructor, Simeón Turón Campos.

Ayuntamientos

MURO DE AGREDA

2902

Existiendo paralizada en poder del Servicio Nacional de Pósitos, y depositada en el Banco de España, la cantidad de 13.663'77 pesetas, se anuncia al público su reparto, para que durante el plazo de diez días puedan solicitar préstamos aquellos labradores que lo deseen, ateniéndose para ello al dispuesto en el artículo 17 del reglamento de Pósitos de fecha 25 de Agosto de 1928, pudiendo presentar las solicitudes, bien en esta Alcaldía o en la Dirección general de Pósitos, sita en el Ministerio de Agricultura en Madrid; advirtiéndose que se concederán préstamos con garantía personal bien probada, hasta la cantidad de 2.000 pesetas.

Muro de Agreda 31 de Octubre de 1942.—El Alcalde, Andrés Vera.

SORIA.—Imprenta provincial.